

Acceso al Curso 2026-2027

OBJETIVOS, CONTENIDOS, PRUEBAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

PRUEBA DE APTITUDES acceso a 1º de enseñanzas elementales

OBJETIVOS DE LA PRUEBA DE ACCESO

- Determinar la capacidad auditiva y comprensiva por parte del candidato para averiguar la dirección melódica ascendente o descendente de una melodía o intervalo.
- Determinar la afinación, capacidad de corrección, emisión de voz y memoria musical por parte del aspirante al tener que repetir vocalmente un motivo melódico sencillo dado por el tribunal por medio de la voz o el piano.
- Determinar las capacidades del aspirante relacionadas con el ritmo y la psicomotricidad tales como: sentir el pulso, precisión rítmica en la imitación y la habilidad motriz del aspirante a la hora de utilizar diferentes elementos corporales.

CONTENIDOS DE LA PRUEBA ACCESO

El tribunal solo tendrá en cuenta las aptitudes del aspirante y nunca los conocimientos previos, aun así la prueba constará de los siguientes contenidos implícitos en las actividades que sirven como prueba al aspirante:

- Pulso y acento.
- Concepto ascendente y descendente melódico. Sonidos graves y agudos.
- Realización de ritmos imitativos a través de elementos corporales que pueden contener blancas, negras, corcheas, semicorcheas y sus silencios.
- Entonación imitativa de melodías sencillas en un registro óptimo para el alumno.
- Afinación, memoria musical y capacidad de corrección y atención.

PRUEBAS

- Se realizarán tres ejercicios encaminados a evaluar las capacidades auditivas, rítmicas y de entonación del alumno.
- No se tendrán en cuenta conocimientos previos.
- La prueba es exclusivamente de aptitudes musicales.

1. PRUEBA AUDITIVA

El aspirante deberá reconocer la dirección melódica (ascendente o descendente) de 10 intervalos, que podrán ser interpretados por el Tribunal vocalmente o con algún instrumento

musical. La distancia interválica mínima podrá ser 2ª menor y la máxima de 8ª justa. Cada intervalo se repetirá dos veces.

Previamente a la realización del ejercicio se realizarán varios ejemplos orales.

2. PRUEBA RÍTMICA

El aspirante realizará una prueba motriz consistente en caminar por el aula mientras escucha música grabada o interpretada con algún instrumento musical. En todo momento deberá seguir las instrucciones dadas por el tribunal, que podrá pedir al candidato que introduzca mientras camina determinados movimientos coreográficos o de percusión corporal.

El aspirante deberá imitar correctamente breves estructuras rítmicas utilizando elementos de percusión corporal (palmas, pies etc...). Cada estructura rítmica podrá ser repetida un máximo de 3 veces en función de su dificultad.

Previamente al ejercicio individual se realizarán varios ejemplos de forma colectiva.

3. PRUEBA VOCAL

El candidato deberá imitar cantando motivos melódicos breves (tonales y sencillos) propuestos por el tribunal. Estos motivos podrán ser desde un solo sonido o intervalos, hasta frases musicales cortas. El tribunal propondrá dichos motivos bien con la voz o bien valiéndose de algún instrumento musical.

Finalmente, el Tribunal podrá pedir con carácter voluntario a los aspirantes que canten una canción elegida libremente por ellos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. En la prueba auditiva se comprobará que en cada una de las 10 casillas el aspirante haya colocado la flecha que refleje correctamente la dirección del intervalo en cada caso. Con este criterio se pretende comprobar la capacidad, por parte del aspirante de distinguir entre la dirección ascendente o descendente de la melodía.
2. En la prueba rítmica se valorará positivamente que el aspirante camine siguiendo correctamente el pulso y que demuestre una coordinación motriz adecuada. Así mismo se comprobará que sea capaz de memorizar y repetir correctamente los motivos rítmicos dados por el tribunal, ajustándose lo más posible al pulso. También se valorará la capacidad de corrección y de atención.
3. En la prueba melódica se valorará positivamente la correcta afinación, emisión de la voz y la repetición exacta de los motivos melódicos dados por el tribunal a través del piano o la voz, así como la musicalidad, expresividad, capacidad de corrección y atención por parte del aspirante.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las calificaciones de cada uno de los ejercicios que compongan la prueba se expresarán utilizando la escala numérica de 0 a 10, con un decimal. En el caso de que entre las calificaciones máximas y mínimas dadas por los miembros del tribunal haya una diferencia de 3 o más puntos, se desestimarán las dos puntuaciones extremas.

La puntuación obtenida por el aspirante en cada ejercicio consistirá en la media aritmética, con un solo decimal, de las calificaciones de los evaluadores, redondeando el segundo decimal por exceso si fuera igual o mayor que 5, y por defecto si fuera inferior a 5.

La calificación final de la prueba de acceso a primer curso será la media aritmética o, en su caso, ponderada, con un solo decimal, de las calificaciones obtenidas en los distintos ejercicios que la componen. Se considerará que la prueba ha sido superada cuando la calificación final sea igual o superior a 5.

Medidas de atención a la diversidad en la prueba de acceso

En las solicitudes para la prueba de acceso, en el punto 9:

1. Documentación requerida.
2. Documentos que se aportan junto a la solicitud.

hay un apartado que es **Solicitud de adaptación para la realización de la prueba de acceso** (*Solo para quienes lo soliciten habiendo acreditado la discapacidad*). Una vez que comprobamos que esa casilla está marcada nos ponemos en contacto con el aspirante para, a partir de estos datos, confeccionar una prueba adaptada al mismo.

